



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

MARN-DEC-GEA-NFA 114-2019-181-2019
Correo electrónico: ronaldstanleyvalle@gmail.com
Teléf.: 2379-3909/ 7450-1352

San Salvador, 10 de abril de 2019

Asunto: Categorización del proyecto
"Construcción de Cancha Multijuegos en
Alamedas Municipio de Cojutepeque,
Departamento de Cuscatlán"

Señora
Mercedes Lili Bello de Perdomo
Representante legal
Alcaldía Municipal de Cojutepeque.
Titular
Presente

Respetable señora de Perdomo:

En atención a solicitud recibida en fecha 18 de febrero de 2019, en la cual requiere que este Ministerio Categorice el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIJUEGOS EN ALAMEDAS MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**", ubicado en la 6ª. avenida sur y 6ª. calle oriente, barrio San Juan, municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, este El proyecto consiste en la construcción sobre la 6ª. avenida sur, de una plataforma o losa de concreto armado, sostenida con vigas y columnas de acero y en la cual se instalarán 2 canchas de fútbol con sus respectivas gradas de acceso o rampas y un área de esparcimiento comunitario (convivencia familiar) y se realizarán obras complementarias de: Mejoramiento del sistema eléctrico, obras hidráulicas, ampliación de áreas de circulación del entorno al parque, instalación de bardas de protección perimetral e internas en el área, caseta de vigilancia, modulo de sanitarios públicos y área de espaciamento, el área de huella del proyecto es de 996.00 m² dentro de un área total de terreno de 5,834.21 m². Las referidas estructuras forman parte de las obras complementarias para el mejoramiento y remodelación del parque Las Alamedas de San Juan; se le comunica:

Que después de analizar la información proporcionada y tomando como fundamento los criterios de Categorización de Actividades, Obras o Proyectos, emitidos mediante el Acuerdo Ejecutivo N° 277, publicado en el Diario Oficial N° 149, Tomo N° 416, de fecha 15 de agosto del 2017; el mencionado proyecto ha sido CATEGORIZADO DE IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL BAJO, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Ejecutar el proyecto de acuerdo a lo descrito en el Formulario Ambiental (Anexo 1)
2. Cumplir las condiciones establecidas en el Anexo 2.
3. El proyecto debe desarrollarse dentro del polígono registrado en el formulario ambiental, el cual prevalecerá sobre cualquier otra información registrada en el mismo.
4. Iniciar la ejecución del proyecto en el plazo de UN (1) AÑO, a partir de la fecha de emisión de la presente; vencido este plazo, el titular deberá iniciar nuevamente el proceso correspondiente.

1.5 kilometro 5½ Carretera a Santa Tecla,
Calle y Colonia Las Mercedes,
Edificios MARN, complejo ISTA,
San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2132 6276
Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv
Facebook: facebook.com/marn.gob.sv
Twitter: @MARN_Oficial_SV



1/2

DEC/HA

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental. Gerencia de Evaluación Ambiental
Número de Formulario NFA 114-2019 "Construcción de Cancha Multijuegos en Alamedas Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán"

5. Cualquier ampliación o reconversión debe gestionarse como nuevo proyecto, por lo cual el titular deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente, su incumplimiento, faculta al Ministerio a iniciar con los procedimientos administrativos establecidos en la mencionada Ley.
6. Cualquier impacto negativo no contemplado en la información proporcionada a este ministerio, que surja durante la etapa de ejecución de la actividad, obra o proyecto, debe ser mitigado por el titular y notificarlo a este Ministerio.

La presente no tendrá validez sin sus anexos, firma y sello del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Detalle de documentos anexos:

- o Anexo 1. Formulario Ambiental número NFA 114-2019 del proyecto " Construcción de Cancha Multijuegos en Alamedas Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán"
- o Anexo 2. Condiciones de cumplimiento obligatorio para el proyecto "Construcción de Cancha Multijuegos en Alamedas Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán", con número de Formulario Ambiental NFA 114-2019.
- o Anexo 3.1 y 3.2 Esquema de ubicación y Planta Arquitectónico y de Losa del proyecto "Construcción de Cancha Multijuegos en Alamedas Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán", con número de Formulario Ambiental NFA 114-2019.

El titular del proyecto deberá obtener las autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado, para la ejecución del mismo.

Sin otro particular, me suscribo



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Celina de Monterrosa".

Licda. Celina de Monterrosa
Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental



**ANEXO 2. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL PROYECTO
NFA 114-2019, "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIJUEGOS EN ALAMEDAS MUNICIPIO DE
COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**

Condiciones de Cumplimiento Obligatorio General

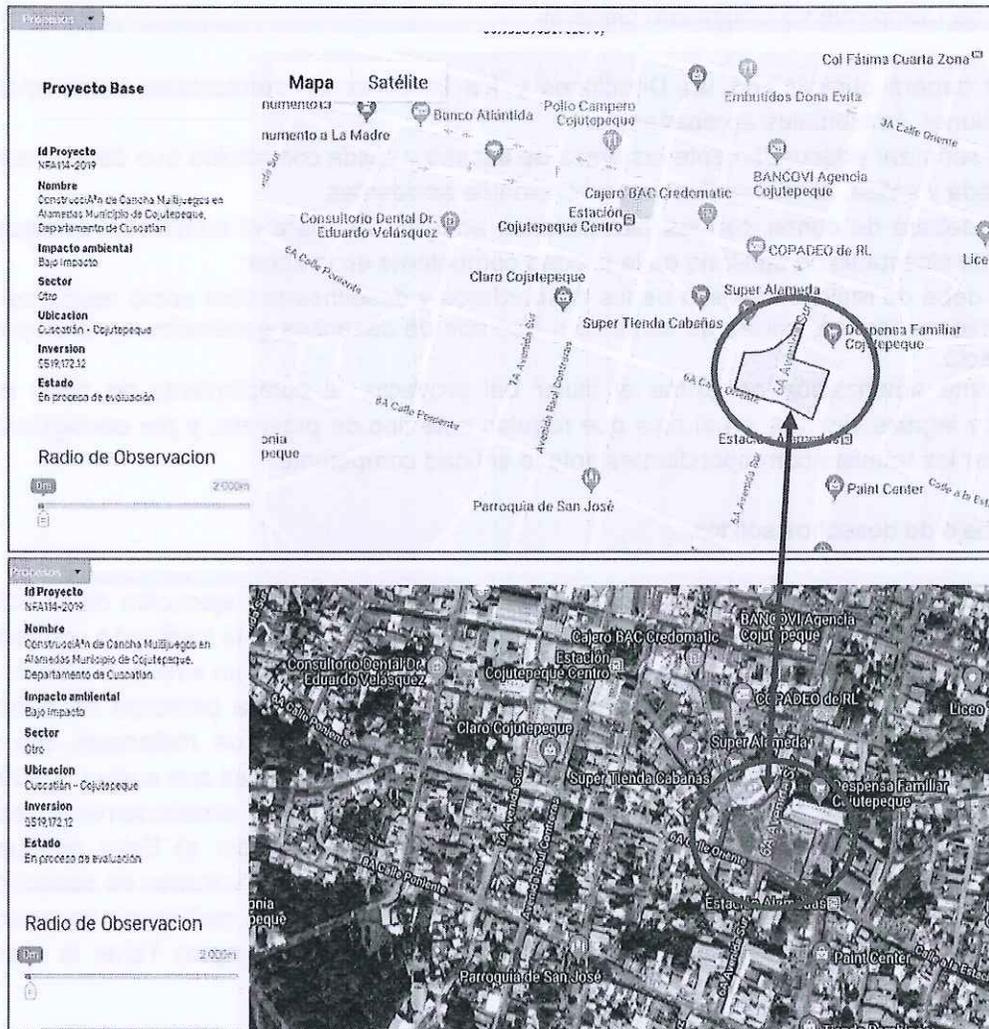
1. El titular deberá cumplir con las Directrices y los lineamientos ambientales establecidas en las Zonificaciones Ambientales aprobadas.
2. Se debe señalar adecuadamente las áreas de acceso y salida con rótulos que deben hacer énfasis a la entrada y salida, como medida de prevención de accidentes.
3. El titular deberá de contar con las factibilidades actualizadas para el suministro de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario de la entidad competente en la zona.
4. El titular debe de realizar limpieza de los desperdicios y desechos sólidos como restos de partes de hierro, madera, lámina, bolsas de cemento u otro tipo de desechos generados en la etapa de cierre del proyecto.
5. La presente autorización no exime al titular del proyecto, el cumplimiento de otras normativas técnicas y legales vigentes en el país que regulan este tipo de proyecto, y por consiguiente deberá de realizar los trámites correspondientes ante la entidad competente.

Sobre el manejo de desechos sólidos

6. El manejo de los desechos sólidos comunes que se generen con la ejecución de la actividad, el titular deberá realizarlo hacia el sitio de disposición final autorizado por la institución competente.
7. Sobre el almacenamiento temporal: Es obligatorio que se cuente con un sitio que permita una fácil limpieza y acceso; un adecuado sistema de ventilación, restricción a personas no autorizadas y animales; diseñado para facilitar la separación y la recuperación de materiales con potencial reciclable, así como el manejo y disposición final de lixiviados temporales que suelen ocurrir.
8. Disposiciones relativas a los Contenedores: Los contenedores para el almacenamiento temporal de desechos sólidos, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos: a) Estar adecuadamente ubicados y cubiertos; b) Tener adecuada capacidad para almacenar el volumen de desechos sólidos generados; c) Estar contruidos con materiales impermeables y con la resistencia necesaria para el uso al que están destinados; d) Tener un adecuado mantenimiento; y e) Tener la identificación relativa al uso y tipos de desechos.
9. Sobre el tratamiento: Es prohibida la quema de desechos sólidos.
10. No se permitirá la disposición a cielo abierto de los desechos sólidos, dentro o aledaño a la actividad, ni utilizar las áreas verdes/revegetadas o de acceso para tal fin.
11. Debe entregar los desechos para su reúso, reciclaje y/o disposición final a empresas debidamente autorizadas.
12. El titular, tiene la responsabilidad de documentar las medidas de cumplimiento obligatorio establecidas en la presente Categorización, para el control y seguimiento de este Ministerio.
13. El Ministerio puede realizar inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Categorización.
14. El cumplimiento de las condiciones antes mencionada deja sin efecto la presente autorización.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental. Gerencia de Evaluación Ambiental
 Número de Formulario NFA 114-2019 "Construcción de Cancha Multijuegos en Alamedas Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán"
ANEXO 3.1 ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIJUEGOS EN ALAMEDAS MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", NFA 114-2019.



Coordenadas de los límites del proyecto, datum WGS84:

(13.719985558196841, -88.93251544344065), (13.719487873540556, -88.93270051586268),
 (13.719662454142268, -88.93304383861658), (13.719688510937344, -88.93316453802225),
 (13.719808372157482, -88.93351858961222), (13.720175772472553, -88.93341934787867),
 (13.720183589494281, -88.93322086441157), (13.720233097292535, -88.93308943616984),
 (13.72033211285771, -88.93296337234614), (13.720365986594098, -88.93291777479288),
 (13.720488453138708, -88.9328668128216), (13.720467607773925, -88.93278634655115),
 (13.720118447638564, -88.93289631712076)



**ANEXO 3.2 PLANTA ARQUITECTONICA Y DE LOSA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE
CANCHA MULTIJUEGOS EN ALAMEDAS MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE
CUSCATLÁN", NFA 114-2019.**

